

DECRETO ALCALDICIO N° 2482

Casablanca, 18 NOV. 2009

**VISTOS:**



- 1.- La necesidad de levantar, sistematizar y analizar en conjunto con el equipo del Programa Conace Previene la información de diferentes entidades, para expresar datos con indicadores los que se transformarán mediante una fórmula de índice de Vulnerabilidad Territorial.-
- 2.- Lo informado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

**DECRETO:**



- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio con doña **VALENTINA PAZ OSSES CARCAMO**, cédula de identidad N° 15.086.173-K para levantar, sistematizar y analizar en conjunto con el equipo del Programa Conace Previene la información de diferentes entidades, a fin de expresar datos con indicadores de Vulnerabilidad Territorial.-, por la suma única y total de \$ 488.000.- Impuesto Incluido.
- II.- El Departamento de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 05 "Administración de Fondos - Programa Conace Previene" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. Social  
Dir. Finanzas  
Dir. Jurídico

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 18 de noviembre de 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **VALENTINA PAZ OSSES CARCAMO**, domiciliada en Viña del Mar, Valdés Vergara n° 640, Chorrillos, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda a la prestadora levantar, sistematizar y analizar en conjunto con el equipo del Programa CONACE Previene la información emanada de fuentes secundarias, tales como Carabineros, Policía de Investigaciones, Tribunales, PIB SENAME, Hospital, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitaria para desarrollar un Índice de Vulnerabilidad Territorial.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 488.000.- impuesto incluido, suma que será cancelada en dos estados de pagos de \$ 244.000.- impuesto incluido el primero se pagará el 10 de diciembre del año en curso; y el segundo estado de pago el día 31 de diciembre, previa visación de del Departamento de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** El cometido se realizará a contar de esta fecha y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**CUARTO:** La Dirección de Desarrollo Comunitario fiscalizará el cumplimiento por parte de el prestador de la labor encomendada.

**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que se convengan con la municipalidad.

**SEXTO:** El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencia alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar a la prestadora, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

**OCTAVO:** La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

*Valentina Ossey C.*  
VALENTINA OSSES CARCAMO



MANUEL JESUS VERA DELGADO  
ALCALDE DE CASABLANCA